



ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta selección abreviada de menor cuantía No. SASI-002-2026, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER.”**.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Ahora bien, la administración municipal realiza el presupuesto oficial para el presente proceso **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER.”**, donde incluye el valor adicional de los gastos en impuestos.

ITME	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1,00	Triturado	M3	1,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	
2,00	Arena	M3	1,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	
3,00	Cemento 50 kg	BULTO	1,00	\$ 38.350,00	\$ 38.350,00	
4,00	Acero corrugado 3/8" longitud 6 mts	UNIDAD	1,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	
5,00	Acero corrugado 1/2" longitud 6 mts	UNIDAD	1,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	
6,00	Piedra Labor	M2	1,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	
7,00	Base	M3	1,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	
8,00	Sub-base	M3	1,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	
9,00	Tubería concreta de 36"	UNIDAD	1,00	\$ 295.000,00	\$295.000,00	
10,00	Tubería concreta de 24"	UNIDAD	1,00	\$ 252.000,00	\$252.000,00	
PRECIO TRANSPORTE DISTANCIA MAXIMA 25 KM						
ITME	DESCRIPCION	UNIDAD	VOL. o PESO	DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	Transporte de Volqueta	M3-KM	1,00	1,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$302.800.000,00) M/CTE,

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00231 de fecha 24 de marzo de 2026, por el Secretario de Hacienda y del Tesoro del municipio de Barichara, se propone que se cargue al Numeral:





ALCALDÍA DE
BARICHARA

META PLAN DE DESARROLLO	EJE ESTRATEGICO 2: Juntos por el desarrollo SECTOR: 24 - Transporte PROGRAMA: Juntos por el desarrollo vial del municipio META DE PRODUCTO: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115). Mejoramiento y pavimentación en piedra de vías urbanas del municipio Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (2402112). Realizar el mantenimiento de vías terciarias con mantenimiento periódico o rutinario INDICADOR DE PRODUCTO: Vía urbana con mantenimiento periódico (240211501) Vía terciaria con mantenimiento rutinario (240211206)	
RUBRO	2.3.2.02.01.001.24.02.112- Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 2.3.2.02.01.001.24.02.115 - Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	
PROYECTO	CÓDIGO	BPPIM
	N°	202600000001765
VALOR:	TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$302.800.000,00) M/CTE.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	GASO - REPR	
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES	
SUPERVISOR	ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal	

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde, se publicará a través de la plataforma SECOP II, a partir del inicio del proceso precontractual y se desarrollará hasta la culminación del proceso en pleno por medio de esta misma.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso; Las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría de Infraestructura y obras públicas Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 001 del 2026.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

4. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se desarrolla en la plataforma Secop II.

Se expide en Barichara, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo.: Abg. Adriana Maritza Díaz Villamizar Asesora Jurídica Externa
Aspectos Jurídicos

